



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

INFORME DE INDAGACIÓN DE MERCADO N° 112 – 2023 – UAD - OA/INS

ASUNTO : Indagación de Mercado para la determinación del valor estimado para la Adquisición de control positivo de ADN y cepas para el proyecto de investigación "Genotipificación de blastocystis SP y detección de biomarcadores fecales en enfermedad diarreica aguda en muestras procedentes de establecimientos de salud del primer nivel de atención aprobado con R.D N° 295-2022-OGITT/INS - CNSP

REFERENCIA : Hoja de ruta N° 14565-2022
Memorando N° 466-2023-D-CNSP/INS
Nota Informativa N° 05-2023-OI-016-22-PAES-UPM-SUDET-CNSP/INS
Especificaciones Técnicas (Pedido de Compra SIGAMEF N° 3521,3522, 3523, 3934 y 3935)

FECHA : Chorrillos, 30 de noviembre de 2023

Registro N° 14565-2022

En el presente informe se encuentra todo lo actuado y establecido, así como también el resultado de la indagación de mercado correspondiente a la Adquisición de control positivo de ADN y cepas para el proyecto de investigación "Genotipificación de blastocystis SP y detección de biomarcadores fecales en enfermedad diarreica aguda en muestras procedentes de establecimientos de salud del primer nivel de atención", aprobado con R.D N° 295-2022-OGITT/INS - CNSP.

I. DETALLE DE LA SINTESIS

1.1. **Síntesis:** Adquisición de control positivo de ADN y cepas para el proyecto de investigación "Genotipificación de blastocystis SP y detección de biomarcadores fecales en enfermedad diarreica aguda en muestras procedentes de establecimientos de salud del primer nivel de atención", aprobado con R.D N° 295-2022-OGITT/INS - CNSP.

Cabe mencionar que, las condiciones y características de la contratación se encuentran establecidas en las especificaciones técnicas que forman parte integrante del expediente de contratación.

1.2. **Finalidad Pública:** El proyecto de investigación "Genotipificación de blastocystis SP y detección de biomarcadores fecales en enfermedad diarreica aguda en muestras procedentes de establecimientos de salud del primer nivel de atención", en marco al Programa Articulado Nutricional tiene por finalidad identificar los subtipos circulantes de Blastocystis sp, estandarizar una metodología de PCR convencional para la detección a partir de muestras coprológicas y evaluar biomarcadores fecales a fin de que se pueda cumplir con las metas previstas del proyecto. En ese sentido, para lograr los objetivos del proyecto, es necesario la adquisición de insumos de laboratorio para la ejecución del proyecto de investigación identificado con código RINA OI-016-22 y aprobado con Resolución Directoral N° 295-2022-OGITT con fecha 27.09.2022.

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones aprobado por el Decreto Supremo N° 82-2019-EF
- Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Texto Único Ordenado Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 31638: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Directiva N° 004-INS/OGA-V.03 Directiva para la Compra de Bienes y Servicios en el Exterior"



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

III. ASPECTOS PRELIMINARES

- 3.1. La Unidad de adquisiciones, en el presente caso, ha llevado a cabo los actos vinculados a la indagación de mercado conforme a la finalidad de la normativa de contrataciones del Estado, bajo el enfoque de "gestión por resultados"; el cual está orientado a maximizar del valor de los recursos públicos que se invierten en las contrataciones del Estado, a efectos de que la contratación pública se realice de manera oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitiendo el cumplimiento de los fines públicos; en concordancia con las normas establecidas en la Ley de Contrataciones para tal fin.
- 3.2. La Unidad de adquisiciones, ha llevado a cabo los actos vinculados a la presente indagación de mercado, en estricta observancia del **Principio de Eficacia y Eficiencia** por el cual, "El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en el mismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos", del **Principio de Transparencia** por el cual "las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respecta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico" y del **Principio de Libertad de concurrencia**, por el cual "Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Así como, del **Principio de Legalidad** regulado en la Ley del Procedimiento Administrativo General que establece que "las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

IV. ANTECEDENTES

- 4.1. Mediante hoja de tramite N° 14565-2022 y Memorando N° 466-2023-D-CNSP/INS de fecha 01 de agosto de 2023 con su respectiva Nota Informativa N°05-2023-OI-016-22-PAES-UPM-SUDET-CNSP/INS, de fecha 20 de julio de 2023, se trasladaron los requerimientos del Pedido de Compra SIGAMEF N° 3521, 3522, 3523, 3934 y 3935, del Investigador Principal del Proyecto, "Genotipificación de blastocystis SP y detección de biomarcadores fecales en enfermedad diarreica aguda en muestras procedentes de establecimientos de salud del primer nivel de atención", aprobado con R.D N° 295-2022-OGITT/INS - CNSP, según el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
SIGAMEF N° 3521	B355800020358	CONTROL POSITIVO DE ADN DE NAEGLERIA FOWLERI ATCC 30174D X 100 DETERMINACIONES	Unidad	1
SIGAMEF N° 3522	B355800020414	CONTROL POSITIVO DE ADN DE BLASTOCYSTIS HOMINIS ATCC 50608DQ X 100 µL	Unidad	1
SIGAMEF N° 3523	B358600031013	CEPA BLASTOCYSTIS HOMINIS ATCC 50609	Unidad	1
SIGAMEF N° 3934	B358600031015	CEPA BLASTOCYSTIS HOMINIS ATCC 50587	Unidad	1
SIGAMEF N° 3935	B358600094254	CONTROL POSITIVO DE ADN DE BLASTOCYSTIS HOMINIS BTI ATCC 50608D X 2 µg	Unidad	1

V. DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

A efectos de establecer el valor estimado de la contratación, se verificaron diferentes fuentes, entre ellas las cotizaciones actualizadas provenientes de personas naturales o jurídicas



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

73

nacionales e internacionales, que se dedican a las actividades materia de la convocatoria, los precios históricos de la Entidad, del SEACE y otras fuentes, de acuerdo al siguiente detalle:

5.1. FUENTE 1: Presupuestos o Cotizaciones

5.1.1. Mediante correo electrónico de fecha 04 de agosto de 2023, se solicitó a las diferentes empresas del mercado (nacional e internacional) remitir su respectiva cotización, adjuntando para ello, las especificaciones técnicas y las condiciones de contratación establecidas para la presente adquisición.

Las empresas a las que se les cursó el correo de invitación, son las que se indican en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1: Empresas nacionales e internacionales invitadas

N°	RUC	RAZON SOCIAL	CORREO ELECTRÓNICO
NACIONALES			
1	20212980774	CIENTIFICA ANDINA S.A.C.	ciansac@cientifica-andina.com.pe sandra.gallegos@cientifica-andina.com.pe ana.rodriguez@cientifica-andina.com.pe nigmat.consigliere@cientifica-andina.com.pe
2	20601975069	CORILAB ANALYTICAL SOLUTIONS S.A.C.	alejandro.coric@corilab.pe
3	20266509503	HIGSEG EIRL	asesoriahigsegm@higsegeirl.com
4	20100099447	MERCK PERUANA S A	carlos.gomez@merckgroup.com rocio.Huerta@merckgroup.com karen.izaguirre@merckgroup.com lidia.flores@merckgroup.com
5	20100329205	H.W.KESSEL S.A.C.	sergiodiaz@hwkessel.com.pe sdiaz@hwkessel.com.pe lflores@hwkessel.com.pe
6	20107914995	INMUNOCHEM SAC	coordinador@inmunochem.com procesos@inmunochem.com
7	20160056062	BELOMED SRL	renzo.vasquez@belomed.com.pe Ventas1@belomed.com.pe magaly.rodriguez@belomed.com.pe procesos@belomed.com.pe
8	20502538722	IMPLEMENTOS Y REACTIVOS E.I.R.L.	Implementos.reactivos@ir-peru.com
9	20100571243	SERVITEC S.A.	gennaro.farro@gmail.com info@servitec.com.pe
10	20501262260	GEN LAB DEL PERU S.A.C.	msovero@genlabperu.com
11	20554258094	BIOSIX IMPORT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BIOSIX IMPORT S.A.C.	ventas@biosix.com.pe ventas2@biosix.com.pe ventas4@biosix.com.pe
12	20517977871	SCIENTIFIC SUPPLIES & SERVICES E.I.R.L.	cayodiaz@scientificsupplies.pe
13	20100421195	QUIMICA SERVICE SRL	e.caceres@quimicaservice.com informes@quimicaservice.com proforma@quimicaservice.com cotizaciones@quimicaservice.com
14	20100900247	COANDINA S R LTDA	central@coandina.com
15	20600392701	BIOSYN LAB S.A.C	heidi@biosyn.com
16	20505374470	GENIA TECH SAC	ventas@genia-tech.com
17	20470358484	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	ventas@diagnosticoual.com apajares@diagnosticoual.com
18	20100488427	KOSSODO S.A.C	ventas@kossodo.com, informes@kossodo.com rmartinez@kossodo.com



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

N°	RUC	RAZON SOCIAL	CORREO ELECTRÓNICO
NACIONALES			
19	20100177341	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Mario.mendoza.mm1@roche.com
20	20376181015	BECTON DICKINSON DEL URUGUAY SA SUC PERU	licitaciones.peru@bd.com milagros.sotelo@bd.com olga_condor@bd.com jaison.saravia@bd.com josemanuel_guevaracanales@bd.com milagros.del.rosario.sotelo@bd.com carlos.campolo@bd.com marco.valdez@bd.com maria.claudia.lopez@bd.com
21	20138563201	LA ENSENADA SRL	contabilidad@laensenadacorp.com biotecnologia@laensenadacorp.com importaciones@laensenadacorp.com jefaturatecnica@laensenadacorp.com
22	20601908761	NATGEN SAC	ventas@natgensac.com gdonaire@natgensac.com gilmar@natgensac.com hunter@natgensac.com
23	20100042500	CIMATEC SAC	atencionalcliente@cimatec.com.pe jrojas@cimatec.com.pe jvargas@cimatec.com.pe ventas@cimatec.com.pe
24	20511778434	SUPROM PERU S.A.C.	ventas@supromperu.com asesor4@supromperu.com
25	20563266695	INDELAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INDELAB S.A.C.	jorge@indelab.com.pe
26	20518174941	BIOTECNOLOGÍA DEL PERU S.A.C	ecastillo@biotecnologylatina.com
INTERNACIONALES			
1	---	AMERICAN TYPE CULTURE COLLECTION - ATCC	intlsales@atcc.org;
2	---	ALLSCIENCE	fabiola@e-allscience.com; info@e-allscience.com
3	---	LAB CARE COLOMBIA	labcare@labcarecolombia.com;

5.1.2. Las empresas nacionales no comercializan el insumo de laboratorio solicitado, por lo que, de acuerdo al contenido en las especificaciones técnicas, se evidencia que dentro del mercado nacional no existe proveedor que pueda satisfacer la Adquisición de control positivo de ADN y cepas para el proyecto de investigación "Genotipificación de blastocystis SP y detección de biomarcadores fecales en enfermedad diarreica aguda en muestras procedentes de establecimientos de salud del primer nivel de atención", aprobado con R.D N° 295-2022-OGITT/INS – CNSP, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

5.1.3. Con fecha 20 de noviembre de 2023, la empresa AMERICAN TYPE CULTURE COLLECTION - ATCC remitió su respectiva QUOTATION/PROFORMA INVOICE SQ028730, en dólares americanos, conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 2: Detalle de la cotización recibida en dólares

SET DESCRIPCIÓN	Quantity UM	MONEDA	VALOR TOTAL
CEPA BLASTOCYSTIS HOMINIS ATCC 50587 End user: Tarqui kathia	1	DOLAR	214.20
CEPA BLASTOCYSTIS HOMINIS ATCC 50609 End user: Tarqui kathia	1	DOLAR	501.50
CONTROL POSITIVO DE ADN DE BLASTOCYSTIS HOMINIS BTI ATCC 50608D X 2 µg End user: Tarqui kathia	1	DOLAR	563.00



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

CONTROL POSITIVO DE ADN DE BLASTOCYSTIS HOMINIS ATCC 50608DQ X 100 µL End user: Tarqui kathia	1	DOLAR	563.00
CONTROL POSITIVO DE ADN DE NAEGLERIA FOWLERI ATCC 30174D X 100 DETERMINACIONES End user: Tarqui kathia	1	DOLAR	336.00
Line Total		DOLAR	2,177.70
Total Tax		DOLAR	0.00
Document Fees		DOLAR	33.00
Shipping & Handling		DOLAR	1,080.00
Special Handling		DOLAR	0.00
USD Grand Total		DOLAR	3,290.70

- 5.1.4. Mediante correo electrónico con fecha 20 de noviembre de 2023, la Unidad de Adquisiciones solicitó al área usuaria la verificación, evaluación y validación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la cotización de la empresa AMERICAN TYPE CULTURE COLLECTION - ATCC.
- 5.1.5. Cabe mencionar que de acuerdo a lo indicado en la Proforma Invoice y el correo enviado por la empresa AMERICAN TYPE CULTURE COLLECTION - ATCC de fecha 20 de noviembre de 2023 el monto total de la Adquisición de control positivo de ADN y cepas para el proyecto de investigación "Genotipificación de blastocystis SP y detección de biomarcadores fecales en enfermedad diarreica aguda en muestras procedentes de establecimientos de salud del primer nivel de atención", aprobado con R.D N° 295-2022-OGITT/INS - CNSP. es por el monto de \$ 3,290.70 dólares.
- 5.1.6. La referida empresa envió su información bancaria mediante correo electrónico enviado por el especialista; Shahed/International Direct Customer support de la empresa AMERICAN TYPE CULTURE COLLECTION - ATCC, persona que envía el Proforma Invoice SQ028730, así como la información bancaria, en su correo electrónico nos indica que tiene una fecha de caducidad hasta el 19 de enero de 2024.
- 5.1.7. En atención a la Quotation/Proforma Invoice SQ028730, con fecha 20 de noviembre de 2023 y enviada al área usuaria a través de correo electrónico. El área usuaria mediante correo electrónico, la investigadora principal del proyecto de investigación del Centro Nacional de Salud Pública (CNSP), remitió su validación, indicando que la empresa AMERICAN TYPE CULTURE COLLECTION - ATCC, CUMPLE con las especificaciones técnicas otorgando el resultado cotización VALIDA.
- 5.1.8. Considerando el principio jurídico de presunción de veracidad, que se hace mención en el Art. IV, numeral 1.7 del T.U.O de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se entiende como ciertas las declaraciones expuestas en la cotización remitida por la empresa antes descrita.

5.2. FUENTE 2: Precios Históricos

- 5.2.1. Se realizó la búsqueda de procesos afines efectuados por la Entidad en el portal del SEACE, de los procedimientos de selección adjudicados en los años 2020 - 2023, destinados a la "Adquisición de Control positivo de ADN", con características y condiciones iguales o similares a los actualmente requeridos por el área usuaria, estableciendo como criterio de búsqueda como descripción del objeto "Cepas", encontrándose un procedimiento de selección convocados en la plataforma del SEACE:



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Cuadro N° 3: Precios históricos de la Entidad

Procedimiento	O/C	Descripción del objeto	Proveedor	Cantidad	Precio Total S/
INTER-PROC-11-2023-INS-1	O/C 1016	Adquisición de control positivo de ADN para el Centro Nacional de Salud Pública	AMERICAN TYPE CULTURE COLLECTION - ATC L0609016058	1	7,846.80
INTER-PROC-12-2023-INS-1	O/C 1132	Adquisición de control positivo de ADN para el Centro Nacional de Salud Pública	AMERICAN TYPE CULTURE COLLECTION - ATC L0609016103	1	18,100.29

- 5.2.2. Respecto del procedimiento de selección encontrado, si bien la denominación del BIEN es similar, sin embargo, las características y condiciones de los ítems que conforman esta contratación son diferentes.
- 5.2.3. En tal sentido, la Fuente 2 – Precios históricos de la Entidad, no puede ser considerada como fuente válida para la determinación del valor estimado y solo se menciona a modo referencial.

VI. CRITERIO PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO:

- 6.1. Para la determinación del valor estimado se ha tomado en consideración el valor de la única cotización válida, que cumple con el requerimiento del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 4: Determinación del Valor Estimado

ÍTEM N°	CÓDIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: COTIZACION ACTUALIZADA			
					PRECIO UNIDAD (\$)	FLETE (\$)	TIPO DE CAMBIO	PRECIO TOTAL (S/)
					AMERICAN TYPE CULTURE COLLECTION - ATCC			
					RUC:	L0000003094		
					CONTACTO:	Shahed/International Direct Customer support		
					TELÉFONO:	(703) 365-2700		
					E-MAIL:	INTLSALES@atcc.org		
					PRECIO UNIDAD (\$)	FLETE (\$)	TIPO DE CAMBIO	PRECIO TOTAL (S/)
	B358600031015	CEPA BLASTOCYSTIS HOMINIS ATCC 50587	Unidad	1	220.80	216.00	3.90	S/ 1,703.52
	B358600031013	CEPA BLASTOCYSTIS HOMINIS ATCC 50609	Unidad	1	508.10	216.00	3.90	S/ 2,823.99
1	B358600094254	CONTROL POSITIVO DE ADN DE BLASTOCYSTIS HOMINIS BTI ATCC 50608D X 2 µg	Unidad	1	569.60	216.00	3.90	S/ 3,063.84
	B355800020414	CONTROL POSITIVO DE ADN DE BLASTOCYSTIS HOMINIS ATCC 50608DQ X 100 µL	Unidad	1	569.60	216.00	3.90	S/ 3,063.84
	B355800020358	CONTROL POSITIVO DE ADN DE NAEGLERIA FOWLERI ATCC 30174D X 100	Unidad	1	342.60	216.00	3.90	S/ 2,178.54
TOTAL					\$3,290.70		3.90	S/ 12,833.73

* El tipo de cambio utilizado es debido a la fluctuación del dólar, calculado a un tipo de cambio de S/. 3.90

- 6.2. La propuesta de AMERICAN TYPE CULTURE COLLECTION - ATCC se encuentra en dólares americanos (\$), se calcula al tipo de cambio de S/. 3.90, el monto resultante de este cálculo en soles será utilizado para los trámites administrativos internos con el fin que los constantes cambios en el valor de la moneda extranjera no afecten su valor en moneda nacional. **Se precisa que para el pago se considerará el tipo de cambio de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP(SBS)**



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

- 6.3. El valor estimado asciende a un importe total de S/ 12,833.73 (Doce mil ochocientos treinta y tres con 73/100 soles)
- 6.4. American Type Culture Collection -ATCC. solicita remitir pago por adelantado cuya Quotation/proforma invoice SQ028730 tiene con fecha de caducidad hasta el 19 de enero de 2024 de acuerdo a lo señalado por correo electrónico.

VII. ANALISIS

- 7.1. El Instituto Nacional de Salud (INS), como ente rector de la investigación del Ministerio de Salud del Perú, cumple un rol primordial en el apoyo y sustento científico para el desarrollo y aplicación de políticas públicas que favorezcan un mejor estado de salud en la población.
- 7.2. La presente contratación busca contar con insumos de laboratorio necesarios para el proyecto de investigación, en el marco del programa articulado nutricional que tiene por finalidad identificar los subtipos circulantes de blastocystis sp, estandarizar una metodología de PCR convencional para la detección a partir de muestras coprológicas y evaluar biomarcadores fecales a fin de que se pueda cumplir con las metas previstas del proyecto.
- 7.3. Que, la "Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado", establece disposiciones y lineamientos de observancia obligatoria por parte de las entidades del Estado, y que deben tenerse en consideración al adquirir bienes o contratar servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones; sin embargo, dentro de la acotada Ley, se establece aquellos supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión, en ese sentido, como excepción contempla en su artículo 5° literal f) " las contrataciones realizadas con proveedores no domiciliados en el país cuando se cumplan una de las siguientes condiciones: i) se sustente la imposibilidad de realizar la contratación a través de los métodos de contratación de la presente Ley; ii) el mayor valor de las prestaciones se realice en territorio extranjero.
- 7.4. Al respecto, el ente rector de las contrataciones del Estado, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en adelante el OSCE, dentro de las diversas funciones, se encuentra la de emisión de opiniones sobre aquellas referidas al sentido y alcance y vinculados entre sí, sin hacer alusión a asuntos concretos o específicos en ese sentido, de conformidad con lo dispuesto por el literal n) del artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado y la tercera Disposición Complementaria Final de su Reglamento, se ha precisado que las opiniones que emite el OSCE absolviendo consultas, tienen carácter vinculante pues recogen los criterios técnicos legales establecidos por el organismo competente en materia de contrataciones del Estado, tal como se ha precisado en la Opinión N° 113-2017/DTN. En ese sentido, el criterio emitido en la *Opinión N° 113-2017/DTN*¹, versa sobre las condiciones que el literal f) del artículo 5 de la Ley establece, y en tanto una de las dos condiciones señaladas en el referido artículo deba observarse, para la procedencia de la contratación que se llevan a cabo con proveedores no domiciliados en el país:
- i) *Se sustente la imposibilidad de realizar la contratación a través de los métodos de contratación de la presente Ley;*
 - ii) *El mayor valor de las prestaciones se realice en territorio extranjero;*

¹ Opinión N° 113-2017/DTN

"(...) Sobre el particular es importante indicar que, para que una Entidad pueda llevar a cabo una contratación con un proveedor no domiciliado en el país inaplicando la normativa de contrataciones del Estado, debe constatar previamente la inexistencia de proveedores en el mercado nacional en capacidad de prestarle el bien o servicio requerido para satisfacer su necesidad. Para tal efecto, la Entidad debe realizar una indagación de mercado, producto de la cual se advierta que el bien o servicio requerido no puede ser prestado por ningún proveedor en el mercado nacional, tal como lo ha señalado este Organismo Supervisor en opiniones previas. Cabe precisar que la necesidad de verificar la inexistencia de proveedores en el mercado nacional como condición para llevar a cabo una contratación en el extranjero responde, principalmente, a las siguientes razones: la naturaleza excepcional de los supuestos de inaplicación de la Ley, las cautelas que mantiene el Estado cuando contrata sometido a sus normas internas en salvaguarda de los fondos públicos involucrados, y la existencia de políticas de fomento e incentivo en la contratación estatal. Adicionalmente, es importante demostrar que se cumpla alguna de las tres condiciones antes descritas, como por ejemplo que "se sustente la imposibilidad de realizar la contratación a través de los métodos de contratación de la presente Ley", pudiendo ello deberse a condiciones que el proveedor requiere que sean cumplidas para contratar con la Entidad; toda vez que, en la aplicación de este supuesto, es la Entidad la interesada en contratar con determinado proveedor no domiciliado en el país. Ahora bien, para que el supuesto previsto en el literal f) del artículo 5 de la Ley se configure en relación a la primera condición citada, será necesario: (i) la inexistencia de proveedores en el mercado nacional en capacidad de prestar el bien o servicio requerido para satisfacer la necesidad; y (ii) se demuestre la imposibilidad de realizar la contratación a través de los métodos previstos en la normativa de contrataciones del Estado. (...)"



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- 7.5. Que la empresa AMERICAN TYPE CULTURE COLLECTION - ATCC, tiene como domicilio legal en: 10801 University Blvd Manassas, Va 20110 – 2209 – USA, por lo que puede precisarse que el proveedor no se encuentra domiciliado dentro del territorio nacional por lo cual nos enmarcaríamos en la referida causal de inaplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, señalado en el literal f) del artículo 5, se precisa que la presente contratación no se puede realizar bajo los alcances de la normativa de contrataciones del estado ya que el proveedor no se encuentra dentro del territorio peruano. En ese sentido se sustenta la imposibilidad de realizar la contratación a través de los métodos de contratación de la presente Ley, enmarcándonos en la primera condición.
- 7.6. Que, al efectuarse las indagaciones en el mercado, que se detalla en el numeral 5.1.1 y 5.1.7 del presente Informe, se determinó que el insumo de laboratorio es fabricado en el territorio extranjero, siendo la empresa **AMERICAN TYPE CULTURE COLLECTION - ATCC**, la que se constituye como proveedor que brinda la "Adquisición de control positivo de ADN y cepas para el proyecto de investigación "Genotipificación de blastocystis SP y detección de biomarcadores fecales en enfermedad diarreica aguda en muestras procedentes de establecimientos de salud del primer nivel de atención", aprobado con R.D N° 295-2022-OGITT/INS – CNSP" al cumplir con las especificaciones técnicas, metas y objetivos del área usuaria enmarcándose la segunda condición de lo establecido en el literal f) del artículo 5 de la Ley de Contrataciones.

VIII. CONCLUSIÓN

- 8.1. La presente indagación de mercado se ha realizado conforme a los requerimientos formulados y aprobados por el investigador principal de proyecto de investigación del Centro Nacional de Salud Pública (CNSP/INS, en calidad de área usuaria de la contratación.
- 8.2. Conforme al análisis efectuado en la presente indagación de mercado, para la contratación de "Adquisición de control positivo de ADN y cepas para el proyecto de investigación "Genotipificación de blastocystis SP y detección de biomarcadores fecales en enfermedad diarreica aguda en muestras procedentes de establecimientos de salud del primer nivel de atención", aprobado con R.D N° 295-2022-OGITT/INS – CNSP". se ha determinado que el valor estimado asciende a S/ 12,833.73 (Doce mil ochocientos treinta y tres con 73/100 soles), el mismo que ha sido calculado al mes de **NOVIEMBRE** de 2023.
- 8.3. Conforme a lo señalado en la normativa de contratación pública vigente citada en el presente informe, esta Oficina, en el marco de sus funciones como Órgano Encargado de las Contrataciones del INS, ha determinado que, para la contratación de "Adquisición de control positivo de ADN y cepas para el proyecto de investigación "Genotipificación de blastocystis SP y detección de biomarcadores fecales en enfermedad diarreica aguda en muestras procedentes de establecimientos de salud del primer nivel de atención", aprobado con R.D N° 295-2022-OGITT/INS – CNSP", se han configurado las condiciones en las cuales se enmarcan las contrataciones previstas en el literal f) del artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 8.4. Se cuenta con los recursos presupuestales para la presente contratación, a través de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 3965-2023 por el monto de **S/ 12,833.73 (Doce mil ochocientos treinta y tres con 73/100 soles).**
- 8.5. La propuesta de **AMERICAN TYPE CULTURE COLLECTION - ATCC** se encuentra en dólares americanos (\$), se calcula al tipo de cambio de S/. 3.90, el monto resultante de este cálculo en soles será utilizado para los trámites administrativos internos con el fin que los constantes cambios en el valor de la moneda extranjera no afecten su valor en moneda nacional. Se precisa que para el pago se considerará el tipo de cambio de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP(SBS)



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

70

8.6. Conforme a lo señalado en el sub-numeral 6.1.10 en el párrafo a²), de la Directiva N° 004-INS/OGA-V.03 "Directiva para la Compra de Bienes y Servicios en el Exterior", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 184-2019-J-OPE/INS de fecha 10.10.2019, no corresponde realizar inclusión al PAC, la presente contratación.

IX. RECOMENDACIÓN

- 9.1. Gestionar la aprobación del expediente de contratación para el presente requerimiento de acuerdo al artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 9.2. Continuar con los Trámites Administrativos para la Convocatoria de la presente **Contratación Internacional**

Elaborado por:
Lily Beatriz Zegarra Huayanay
Equipo de Proceso de Selección
Unidad de Adquisiciones

Revisado por:
José Luis Aior Astete
Coordinador de Proceso de Selección
Unidad de Adquisiciones



Aprobado por:
Lidia Arymi Cortez Ruiz
Directora Ejecutiva OEL- Responsable
Unidad de Adquisiciones

² Documento de inclusión como Contratación Internacional en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), cuando el monto supera las 8 UIT,

